

Pago para la Retención del Personal de Cuidado de Niños de la Ciudad de Seattle

Preguntas frecuentes para Proveedores de Cuidado de Niños

1.) ¿Cuál es el propósito de este subsidio?

El propósito de este subsidio es ofrecer apoyo financiero y reconocimiento a los educadores de aprendizaje temprano y al personal de cuidado de niños que han estado trabajando en programas de cuidado de niños ubicados en la Ciudad de Seattle.

La Ciudad de Seattle ha asignado hasta \$5.3 millones del impuesto sobre los gastos de nómina de la ciudad para los pagos al personal elegible de programas de cuidado de niños en familia (FCC) con licencia de DCYF y los programas con base en centros. Los pagos a través de este subsidio solo se otorgarán a programas situados dentro de los límites de la ciudad de Seattle.

El Departamento de Educación y Aprendizaje Temprano (DEEL) de Seattle y los Servicios de Aprendizaje Temprano BrightSpark se asocian para otorgar y distribuir estos fondos.

2.) ¿Quién es elegible para solicitar el Pago para la Retención del Personal de Cuidado de Niños de Seattle?

La solicitud de estos fondos debe presentarla el empleador. En el caso de los proveedores de cuidado de niños en familia, es el titular de la licencia. Las empresas que reciban estos fondos serán responsables de hacerlos llegar a sus empleados.

Descripción del personal elegible:

Todo el personal de cuidado de niños que trabaje in situ en un centro de cuidado de niños con licencia de DCYF o en un programa de cuidado de niños en familia situado dentro de los límites de la ciudad de Seattle, independientemente de su situación laboral a tiempo completo o parcial, son elegibles para este pago de retención, siempre que se cumplan también todos los criterios que se indican a continuación.

Criterios adicionales...

- El miembro del personal ha sido empleado del programa desde al menos el 1 de marzo de 2023 y en el momento de presentar la solicitud sigue siendo empleado del programa de cuidado de niños elegible.
- La persona sigue siendo un empleado del programa de cuidado de niños elegible en el momento en que el programa recibe su Pago para la Retención del Personal de Cuidado de Niños de Seattle, y cuando el programa emite este pago a su personal elegible.
- El miembro del personal debe trabajar in situ, atender directamente a los niños y servir o trabajar con ellos durante la mayor parte de su turno. Además de los profesores de aula, los

profesores asistentes y el personal docente que cubre varias aulas, los miembros del personal que desempeñan funciones tales como la preparación de alimentos para el programa de cuidado de niños, el transporte de los niños inscritos en el programa de cuidado de niños o el personal administrativo que apoya el programa pueden ser considerados para la elegibilidad siempre y cuando su trabajo sea in situ, sean empleados del programa de cuidado de niños y cumplan los demás requisitos de elegibilidad. Todas estas funciones "sirven" al programa y permiten su funcionamiento.

- Siempre que el empleado trabaje en centro de cuidado de niños situado dentro de los límites de la ciudad de Seattle, no es necesario que él mismo sea residente de Seattle.
- Los programas fuera de Seattle, incluido el condado de King no incorporado, no son elegibles para esta oportunidad de financiación. Los proveedores exentos de licencia para niños en edad escolar que operen dentro de los límites de la ciudad de Seattle no son elegibles. Los cuidadores familiares, amigos y vecinos (FFN) no son elegibles.

3.) Soy un proveedor de cuidado de niños en familia que trabaja directamente con los niños en mi centro con licencia de DCYF. ¿Puedo solicitar este pago de reconocimiento para mí mismo?

Sí. No necesita tener empleados contratados. Si usted es un proveedor de FCC que trabaja directamente con los niños o "sirve" a los niños como se define en la pregunta #2 anterior y cuyo negocio con licencia de DCYF se encuentra dentro de los límites de la ciudad de Seattle, puede contarse a sí mismo como un trabajador elegible. Tenga en cuenta que su programa de cuidado de niños en familia debe haber tenido una licencia de DCYF abierta desde el 1 de marzo de 2023 para cumplir con los criterios de "contratado por" descritos en el #2 anterior.

4.) Como proveedor con licencia de cuidado de niños en familia o en un centro, ¿tengo que estar abierto y atender a los niños para poder calificar para este subsidio?

Debes estar abierto actualmente y aceptando niños. Su programa debe haber inscrito y atendido al menos a un niño en 2023.

5.) ¿Cuáles son los montos de los pagos de retención (es decir, del subsidio)?

Cada trabajador de cuidado de niños que sea elegible recibirá el mismo monto. Los programas no están autorizados a pagar más a algunos miembros del personal elegibles que a otros. Esto incluye ninguna diferencia admisible para el personal a tiempo completo con respecto al personal a tiempo parcial, o por función dentro del programa. El monto total otorgado por persona dependerá del número total de empleados elegibles identificados por los solicitantes.

6.) ¿Es competitiva esta financiación? (¿Hay preferencia si mi solicitud se presenta en primer lugar?)

No. El otorgamiento del pago de retención no es competitivo. Se tendrá en cuenta por igual a todos los solicitantes que cumplan los criterios de elegibilidad y presenten su solicitud antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

7.) ¿Estoy obligado a atender a las familias que acceden al subsidio estatal Working Connections Child Care o a estar inscrito en el Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños (CCAP) para poder ser elegible?

No. Cualquier proveedor de cuidado de niños con licencia de DCYF dentro de los límites de la ciudad de Seattle puede aplicar, independientemente de que reciba o no subsidios del programa Working Connections (WCCC) o del Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños (CCAP).

8.) ¿Debo estar inscrito en Early Achievers para poder ser elegible?

No. Esto no es un requisito, ni se dará preferencia a los inscritos en Early Achievers.

9.) ¿Para qué pueden utilizarse estos fondos?

Los fondos deben pagarse directamente a los empleados elegibles. El objetivo del Subsidio para la Retención del Personal de Cuidado de Niños de Seattle es proporcionar ayuda económica al personal de cuidado de niños. Este subsidio no está destinado a proporcionar fondos para el programa de cuidado de niños. Los proveedores están obligados a mantener registros sobre el uso de los fondos y a facilitarlos a la Ciudad si así se les solicita.

Este subsidio no conlleva ninguna restricción en cuanto a la forma en que los empleados elegibles a quienes se les otorgue pueden utilizar los fondos que se les transfieren. Los empleados que reciben estos fondos no están obligados a llevar un registro de cómo gastan el Pago para la Retención del Personal de Cuidado de Niños de Seattle que se les ha otorgado.

Para recibir fondos, los proveedores deben, en la solicitud, comprometerse a utilizar los fondos de acuerdo con las preguntas frecuentes y cualquier estipulación adicional de la solicitud.

10.) ¿Tengo que presentar recibos o documentos relacionados con este subsidio?

Los programas están obligados a guardar pruebas de la distribución de estos fondos al personal elegible. Estos registros pueden ser solicitados por la Ciudad de Seattle. A menos que la Ciudad de Seattle se lo pida específicamente, no es obligatorio presentar pruebas de pago al personal.

11.) ¿Qué pasa con los impuestos y costos asociados a la captación de estos fondos?

Los fondos del subsidio se consideran ingresos. Para efectos de los impuestos, los subsidios (incluido este pago de retención) deben tratarse de forma similar a otros ingresos recibidos por su empresa.

Los proveedores pueden retener hasta el 15% de los fondos asignados para cubrir los gastos empresariales asociados a la transferencia de estos fondos a sus empleados, para cualquier impuesto relacionado y/o cuotas administrativas. El saldo restante debe transferirse directamente a sus empleados a través del sistema de nóminas habitual de su programa. El pago no debe efectuarse en tarjetas de regalo u otra forma de sustitución de una transferencia directa de la nómina. Tenga en cuenta que las retenciones en la nómina pueden reducir aún más los montos de la compensación final de cada empleado.

Por ejemplo, supongamos que su agencia declaró 20 personas en la solicitud y recibió \$5,000. Su agencia está autorizada a retener hasta un 15% (en este ejemplo, serían \$750) para cubrir los impuestos o los costos administrativos de transferirlos al cheque de nómina de sus empleados. Esto significa que el programa de este ejemplo estaría obligado a pasar al menos \$4,250 a sus 20 empleados, cada uno de los cuales recibiría un monto igual antes de aplicar sus propios impuestos y retenciones.

Por favor, pida consejo a un asesor de impuestos profesional sobre las implicaciones específicas de su negocio.

12.) ¿Se hará entrega total de los subsidios?

Sí. La cantidad total del subsidio se otorgará de una sola vez, tras aprobarse la solicitud. El pago a los proveedores se efectuará mediante transferencia bancaria electrónica (EBT) o cheque. Los proveedores que no hayan recibido anteriormente pago electrónico de Servicios de Aprendizaje Temprano BrightSpark, anteriormente Child Care Resources, tendrán la opción de autorizar el pago por este método. Se calcula que los pagos a los proveedores se efectuarán a partir de finales de agosto y hasta finales de octubre.

13.) ¿Cuándo tengo que pasar estos fondos a mi personal?

El pago de la retención, a través del sistema de nóminas habitual de su programa, debe completarse en los dos periodos de nóminas habituales siguientes a la recepción de los fondos por parte del proveedor.

14.) Si soy una agencia que tiene múltiples lugares con licencia para el cuidado de niños en Seattle, ¿tengo que presentar solicitudes distintas para cada una de ellas?

Sí. Los programas indicarán su nombre comercial y el número de identificación del proveedor emitido por DCYF como parte de la solicitud. Cada solicitud debe tener un número único de identificación del proveedor emitido por DCYF.

15.) ¿Qué documentación tendré que presentar?

Después de la notificación del otorgamiento, tendrá que presentar un W-9 completado y firmado, y una copia de la licencia de cuidado de niños de DCYF de su programa. BrightSpark notificará a los solicitantes si estos documentos ya están archivados o si deben enviarse específicamente para este subsidio.

En la solicitud de subsidio se incluirá un acuerdo vinculante. Los solicitantes deben seleccionar "sí, estoy de acuerdo" o cualquier expresión afirmativa que aparezca en el formulario de solicitud.

16.) ¿Qué tengo que hacer si quiero que me envíen electrónicamente a mi banco el Pago para la Retención del Personal de Cuidado de Niños de Seattle?

No es un requisito, ni se da preferencia alguna a los programas que opten por recibir el pago electrónicamente.

Los programas que deseen recibir el pago electrónicamente y no tengan un acuerdo de pago electrónico vigente ni documentación en orden con BrightSpark deberán presentar un formulario completado de autorización de depósito directo y un cheque en blanco anulado o una carta de su banco con su número de cuenta y de ruta. Estos documentos deben ser recibidos en su totalidad a más tardar el 23 de agosto de 2023 para que el pago sea transmitido electrónicamente. Los cheques en papel se enviarán por correo a los beneficiarios que no dispongan de una autorización de depósito directo y documentación bancaria en los archivos de BrightSpark.

17.) ¿Cómo aplico?

Está previsto que la aplicación esté disponible a mediados de junio de 2023. La Ciudad de Seattle publicará un enlace a la solicitud y BrightSpark la enviará por correo electrónico. Los proveedores también pueden pedir la solicitud en formato pdf y pueden enviarla a esta dirección de correo

electrónico: DEELfunding@seattle.gov. La aplicación estará disponible en los siguientes idiomas: amárico, árabe, inglés, chino simplificado, oromo, somalí, español y vietnamita.

18.) ¿Hay un plazo para solicitar este subsidio?

Sí. La fecha límite para presentar la solicitud es el martes 5 de julio de 2023 antes de las 11:59 p. m., hora de verano del Pacífico.

19.) ¿Y si necesito ayuda para llenar la solicitud?

Si está inscrito en Early Achievers, puede ponerse en contacto con su coach para que le ayude. Si no está inscrito en Early Achievers o no sabe quién es su coach, por favor, póngase en contacto con la línea de proveedores de BrightSpark llamando al 1-800-446-1114, seleccione la opción 2. También puede dirigir sus preguntas al personal de BrightSpark en grants@childcare.org.

20.) ¿Cómo y cuándo recibiré la notificación de que se me han otorgado fondos de la ayuda del Pago para la Retención del Personal de Cuidado de Niños de Seattle?

A todos los proveedores que hayan presentado una solicitud se les notificará por correo electrónico el estado de su adjudicación. Los anuncios del otorgamiento se enviarán en la primera parte de agosto. El monto del pago y el número de miembros del personal elegibles figurarán en el anuncio de otorgamiento.

Se calcula que los pagos a los proveedores se efectuarán entre finales de agosto y finales de octubre.

21.) ¿Qué ocurre si un empleado abandona mi programa después de haber presentado la solicitud?

Si el personal que se contó como elegible en la solicitud ya no está empleado en su centro de cuidado de niños, y esto representa el 25% o menos del número de personal que usted identificó como elegible, el programa debe repartir, equitativamente, el monto total otorgado del Pago para la Retención del Personal de Cuidado de Niños de Seattle entre los empleados elegibles actualmente empleados. Tenga en cuenta que, para ser elegible, un miembro del personal debe cumplir todos los requisitos de elegibilidad de la pregunta #2 anterior, incluido haber estado empleado en el centro desde al menos el 1 de marzo de 2023.

Si más del 25% de los miembros del personal declarados como elegibles en la solicitud ya no trabajan en su programa, se deberá recalcular el monto otorgado y debe ponerse en contacto con DEELfunding@seattle.gov.